

MESA ELECTORAL COORDINADORA

Elecciones a la Junta de Personal Docente no Universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2026

Avda. de la Fama, 15, planta baja, despacho 006, 30006 Murcia · spd_elecciones@murciaeduca.es · 968 279 693

COMUNICACIÓN

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL Y APERTURA DEL PLAZO DE RECLAMACIONES

La Mesa Electoral Coordinadora de las elecciones a la Junta de Personal Docente no Universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituida el 6 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre,

ACUERDA:

Primero. Publicar el censo electoral provisional el 22 de octubre de 2026.

Segundo. Abrir el plazo de reclamaciones al censo electoral provisional, que comenzará el 22 de octubre de 2026 y finalizará a las 12:00 horas del 28 de octubre de 2026.

Tercero. Las reclamaciones se presentarán exclusivamente en el modelo que se acompaña como anexo a esta comunicación, debidamente cumplimentado y firmado, junto con la documentación que las justifique, y se remitirán por correo electrónico a la dirección spd_elecciones@murciaeduca.es, a la atención del Presidente de la Mesa Electoral Coordinadora, con el asunto «Reclamaciones al censo electoral».

Cuarto. Solo se atenderán las reclamaciones que se presenten en el modelo indicado y conforme al procedimiento establecido en el apartado anterior. No se tramitarán las reclamaciones presentadas fuera de plazo, por otra vía o sin utilizar dicho modelo.

En Murcia, a 22 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL COORDINADORA

Antonio Sánchez Martínez



Anexo: Modelo de reclamación al censo electoral.